

### La Alcaldía Municipal de Bucaramanga Adopta la Adecuación Transitoria de Sanciones y Reducción de Tasas de Interés para los Impuestos Administrados por la Secretaría de Hacienda

Circular KRM No. 027- 23/24 de Marzo 2023

A través del Acuerdo 001 de 2023, el Municipio de Bucaramanga adopta la medida transitoria que surge de la Ley 2277 de 2022, la cual en el artículo 91 contempla la reducción de la tasa de interés tributario contenida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, esto de conformidad con su parágrafo "PAR. Lo previsto en este artículo y en el artículo 867-1 tendrá efectos en relación con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales."

Para los contribuyentes que a 31 de diciembre de 2022 a quienes se les haya impuesto sanciones por los años gravables 2021 y anteriores en actos de liquidación oficial en firme a la entrada de la vigencia del Acuerdo, así como los contribuyentes que tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias del año gravable 2021 y anteriores, podrán beneficiarse bajo esta medidas establecidas, realizando el pago total de la obligación incluido el valor de la sanción, hasta el 30 de junio de 2023.

La reducción de las sanciones será de un SESENTA POR CIENTO (60%) del monto determinado después de aplicar lo establecido en el artículo 306 del Decreto Municipal 040 de 2022, de igual manera se adopta la reducción de los intereses moratorios, conforme a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022.

Así mismo estos beneficios aplicarán para los contribuyentes que corrijan las declaraciones que presentan inexactitudes en los impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda Municipal y no aplica para la sanción por extemporaneidad del año gravable 2021 como lo dispone el Acuerdo.

Los contribuyentes podrán acceder a la página de la Alcaldía <https://www.bucaramanga.gov.co/tramites/> en el cual les permitirá generar el recibo oficial de pago correspondiente al periodo (s) gravables en mora sin que deba realizar una solicitud previa para acogerse a los beneficios anteriormente mencionados, para los contribuyentes que tengan procesos administrativos, una vez efectuado el pago correspondiente, recibirá el auto de archivo del respectivo proceso y si se trata de un proceso en sede judicial se enviará la comunicación al despacho competente para terminar el proceso judicial.



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de



# CIRCULARES KRM

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga Adopta la Adecuación Transitoria de Sanciones y Reducción de Tasas de Interés para los Impuestos Administrados por la Secretaría de Hacienda  
Circular KRM No. 027- 23/24 de Marzo 2023

**Ver documento completo**

<https://www.bucaramanga.gov.co/alcaldia-de-bucaramanga/acuerdos-municipales/>

**Fuente:**

**Página Web:** <https://www.bucaramanga.gov.co/tramites/>

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**

CONTÁCTENOS



[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de  
**KRESTON GLOBAL**